



10^{ma}
EDICIÓN
Del 7 al 9 de
noviembre
de 2025

MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO



UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO

Facultad de
Derecho

REGLAS DE PROCEDIMIENTO UPMUN 2025



DEBATES REALES,
PARA LÍDERES GLOBALES

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Regla 1: Participación:

La participación en UP MUN se realizará de manera individual o por equipos. Si es individual, estudiante, en representación de un Estado miembro de las Naciones Unidas, podrá participar en el comité que le haya sido asignado por el equipo organizador. Si fuera por equipos (delegaciones), los alumnos podrán participar a través de delegaciones pequeñas (entre 4 y 8 estudiantes) o grandes (entre 9 y 14 estudiantes). Cada delegado representa, individualmente, a un Estado miembro en un comité. No hay participación en parejas.

Regla 2: Sobre los entrenadores de los equipos

Las delegaciones (grandes o pequeñas) estarán representados ante el equipo organizador de UP MUN mediante los entrenadores que hayan debidamente acreditado durante la fase la inscripción. Los equipos podrán acreditar hasta cuatro (4) personas como entrenadores de su equipo. De necesitarse más entrenadores, comunicarse con el equipo organizador de UPMUN. No es necesaria la inscripción de un entrenador para conformar una delegación.

SOBRE LA CONFERENCIA

Regla 3: Idioma de Trabajo

El idioma de trabajo de UP MUN es el español. Cualquier delegado que se exprese formalmente ante el comité en otro idioma estará fuera de orden. Los anteproyectos de resolución, proyectos de resolución y resoluciones deberán estar escritos en español.

SOBRE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Regla 4: Quórum

Los directores declararán abierta el debate y permitirán que el debate proceda cuando al menos la mitad de los delegados del comité estén presentes. El número a tomarse en cuenta será el número de delegados inscritos en el comité. En el caso del Consejo de Seguridad, deberá aplicarse lo señalado en el artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, para lo cual 9 delegados serán requeridos para abrir la reunión y permitir que el debate proceda. En caso el Director pida un número menor de delegados para el quórum, deberá ser consultado y aprobado por el Secretario General.

Regla 5: Participación en el comité

Es necesario que todos los delegados cuenten con un placard que se le entregará al inicio de la conferencia para participar en el debate. Ningún delegado podrá dirigirse formalmente a su comité sin haber obtenido el permiso del Director del comité en cuestión. El Director otorgará el derecho a la palabra a los delegados según el orden en el cual estos fueron adheridos a la lista de oradores. El tiempo para cada intervención será fijado por el comité.

Regla 6: Tipos de debate

El comité fluctuará entre tres formas de debate: Lista de oradores, Caucus moderado y Caucus no moderado. Las dos primeras formas de debate también se conocen como Debate Formal, mientras que la tercera se conoce como Debate Informal. A discreción de los directores, se podrán aceptar consultas de gabinete. Los “debates abiertos” solo podrán estar permitidos en el Consejo de Seguridad, a discreción de los Directores.

Regla 7: Lista de oradores

Una vez abierto el debate, los directores solicitarán a voluntarios para inscribirse en la lista de oradores. Se trata de una lista de delegaciones que desean hablar ampliamente sobre el área temática en cuestión, durante un tiempo predeterminado (normalmente un minuto). Los delegados también pueden solicitar su inclusión en la Lista de oradores a lo largo del debate pasando una nota a los directores después de

que se haya abierto la Lista de oradores. Las delegaciones que figuran en la lista de oradores que hablarán en orden secuencial, hasta que se presente una moción para otra forma de debate. La lista de oradores sólo suele utilizarse durante la primera sesión de la comisión, a menos que llegue un momento en que no se aprueben todas las mociones presentadas. En ese caso, el comité vuelve automáticamente a la lista de oradores.

Es importante tomar en consideración que, si el delegado culmina su declaración antes del tiempo fijado por orador, debe ceder su tiempo. El delegado podrá ceder su tiempo a “la mesa directiva”.

Regla 8: Caucus moderado

Los caucus moderados se plantean mediante una moción, que debe incluir el tiempo total del caucus, la cantidad de tiempo asignada a cada intervención y el tema del caucus moderado. Al presentar una moción para un caucus moderado, los delegados tienen la oportunidad de establecer el tema de debate; por ello, los delegados suelen presentar mociones sobre temas estrechamente relacionados con el interés de su país, temas que han investigado ampliamente o temas que complementarían sin problemas lo que se ha debatido en el comité hasta el momento. En ocasiones, los directores pueden sugerir que se planteen temas en un caucus moderado, especialmente si el comité aún no ha abordado los puntos principales del tema en cuestión. Durante un caucus moderado en, el moderador llamará a un subgrupo de oradores de cada vez. Esto permite a los delegados que lo deseen responder rápidamente a los oradores anteriores en el caucus moderado. En los caucus moderados no se permiten preguntas ni comentarios después de las intervenciones.

Regla 9: Caucus no moderado

Los caucus no moderados constituyen debates informales en los que todos los delegados pueden colaborar y expresar sus ideas sin las restricciones del procedimiento formal. También constituyen oportunidades en las cuales los delegados podrán formar sus bloques de trabajo y cooperar entre ellos para redactar propuestas que estarán contenidas en los Anteproyectos de Resolución y las Resoluciones finales. Las mociones para los caucus no moderados pueden presentarse siempre que se abra el turno de palabra y deben estipular la duración del caucus. Además, los directores podrán decidir en qué momentos del comité se podrán aceptar mociones para proponer caucus no moderados.

Una vez aprobada la moción, los delegados tienen permiso para moverse y hablar libremente en el salón del comité. En los caucus no moderados, los delegados podrán utilizar sus dispositivos electrónicos como laptops y celulares (durante el “debate formal” no podrán utilizarlos, salvo a momentos excepcionales donde los directores lo permitan). Dependiendo de la etapa del debate, el enfoque principal de un caucus no moderado puede variar. Durante la primera y la segunda sesión, los delegados suelen utilizar los caucus no moderados para debatir sus ideas preliminares, encontrar delegaciones afines y formar bloques de trabajo de delegaciones que deseen cooperar. Más adelante, los caucus no moderados se utilizan como oportunidades para colaborar en documentos (Anteproyecto y Proyecto de Resolución), conseguir firmantes (“signatarios”) y debatir de manera informal puntos sustantivos.

Regla 10: Puntos

Durante la discusión, un delegado podrá presentar los siguientes puntos, para los cuales deberá levantar su placard y que el director le dé la palabra:

1. Punto de orden, para indicar alguna falta referida a cuestiones procedimentales;
2. Punto de duda parlamentaria, para realizar consultas respecto a las reglas de procedimiento del debate;
3. Un punto de privilegio personal, para indicar la existencia de algún elemento que impida el flujo adecuado del debate (por ejemplo: volumen de los micrófonos, temperatura del ambiente, etc.).

Ninguno de estos puntos se podrá utilizar para interrumpir a otro delegado en el uso de la palabra. Deben realizarse de manera respetuosa.

Cuando un delegado alegue un punto de orden, de duda parlamentaria o de privilegio personal, el director del comité deberá adoptar una decisión al respecto en concordancia con las reglas de procedimiento. El delegado en uso del punto de orden, de duda parlamentaria o de privilegio personal, no podrá expresarse, en ese mismo momento, sobre el tema en debate.

UPMUN no reconoce los puntos de información (*POI's*).

Regla 11: Derecho de réplica

Si un delegado siente que su integridad personal ha sido insultada, podrá hacer uso

del derecho a réplica.

Durante el curso del debate, cualquier delegado podrá hacer uso del derecho a réplica, el cual deberá ser solicitado a los directores del comité, quienes decidirán si el derecho es otorgado o no. En caso de ser otorgado, los directores decidirán si el derecho es ejercido inmediatamente o si el delegado en cuestión es incluido al final de la lista de oradores. El director fijará el tiempo para ejercer este derecho.

Regla 12: Votos

Existen dos objetos de votación:

1. Procedimentales, en las que se encuentra la aprobación de las mociones y documentos. Este tipo de votación requiere mayoría simple de los presentes (Número inmediatamente superior a la mitad de los miembros presentes en el comité)
2. Sustantivas, entre las que se encuentran los cierres de debate y los procedimientos especiales que este reglamento los designe. Este tipo de votación requiere mayoría calificada (número inmediatamente superior a los dos tercios de los miembros presentes en el comité)

En el caso de decisiones en el marco del Consejo de Seguridad, deberá aplicarse lo señalado en el artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas.

SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL COMITÉ

Regla 12: Anteproyectos de Resolución

Los Anteproyectos de Resolución son documentos que presentan y recomiendan ideas para abordar algunos aspectos del tema que se está debatiendo. Dada la amplia variedad de cuestiones que abarca un solo tema y el hecho de que la conferencia se celebra en un plazo de tiempo limitado, los Anteproyectos de Resolución sirven para reducir el alcance del tema de una manera más práctica, de modo que se facilite el proceso de toma de decisiones para la eventual redacción de una resolución. El documento sirve como borrador o antecedente del Proyecto de Resolución, principalmente en el sentido de que los Anteproyectos de Resolución permiten a los delegados presentar ideas y esbozar las áreas en las que les gustaría centrarse en el proceso de elaboración de una eventual solución a las cuestiones en cuestión.

Los Anteproyectos de Resolución no tienen un formato en específico. Estos pueden ser redactados con el formato de un Proyecto de Resolución, a discreción de los delegados.

Este documento no se somete a introducción en el foro ni a votación. Solo necesita la aprobación del Director del comité para ser discutido. Los directores del comité podrán elegir la manera en la que se presentarán estos documentos (panel de autores, Q&A u otra opción que los directores elijan)

Regla 13: Proyectos de Resolución

El mecanismo central por el que opera la ONU, fundamental para su proceso de resolución de problemas, es la resolución. Para reflejar verdaderamente la naturaleza de la ONU, el objetivo final de los delegados en UPMUN es colaborar y elaborar una resolución, un documento formal que detalle específicamente cómo el comité prevé que se deben tomar medidas para resolver un problema mundial específico. Se anima a los delegados a utilizar la resolución de muestra incluida en esta guía como fuente de referencia. Dada la naturaleza fluctuante del debate en el comité, se anima a los delegados a tener en cuenta diversos aspectos del tema que se está debatiendo al elaborar la base del proyecto de resolución. El proyecto de resolución tiene una estructura más formal y específica que consiste en unas directrices que los delegados deben seguir. Para que un proyecto de resolución pueda presentarse al comité,

primero deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Debe abordar adecuadamente los puntos establecidos en la sección «Preguntas que debe responder una resolución» de la Guía de Estudio, así como cualquier otro punto que se haya planteado en el curso del debate.
- Debe estar bien redactado, ser conciso, tener el formato correcto y no contener errores gramaticales ni ortográficos.
- Debe contar con el número mínimo de signatarios que los directores establezcan.
- Debe contar con cláusulas operativas y preoperativas
- Los directores tienen la facultad de sugerir cambios en un Anteproyecto o Proyecto de resolución, o redirigir a los delegados para que cooperen con delegados con documentos similares, antes de aprobar cualquier documento.
- Debe ser un trabajo completamente original realizado en la conferencia; no se permitirán proyectos de resolución preescritos y no se tolerará el plagio ni el uso de Inteligencia Artificial.

Regla 14: Documentos de postura

Cada delegación deberá presentar un documento de postura antes del inicio de la conferencia. El objetivo del documento de postura es dar a cada delegación la oportunidad de resumir su comprensión del tema en cuestión, delinear la postura de una nación sobre el tema y proponer posibles soluciones que puedan debatirse en el comité. Al redactar sus documentos de postura, debe seguir un formato sencillo que le facilitará la redacción y al director la lectura. El primer párrafo de su documento de posición debe describir lo que usted considera los aspectos más urgentes y pertinentes del tema, así como algunos datos que podría utilizar en el debate o para respaldar un argumento. El segundo párrafo debe utilizarse para describir lo que su nación argumentará en el comité, por qué los aspectos que ha descrito en el párrafo anterior son tan importantes para su país o posición, y qué aspectos únicos de su nación o personaje se relacionan con el tema en cuestión. También se pueden incluir acciones pasadas de las Naciones Unidas que se consideren útiles para el análisis. Por último, el tercer y último párrafo debe contener sus ideas sobre posibles soluciones, así como las medidas que cree que deberían incluirse en una resolución. En términos de formato, los delegados pueden seguir el documento publicado en nuestra página web como una guía.

Regla 15: Enmiendas

Cada delegado podrá presentar enmiendas al Proyecto de Resolución en cuestión, las cuales deberán ser enviadas de manera escrita al Director del comité para su discusión y votación. Para su puesta en consideración:

- Deberá contar con la aprobación del Director en temas de forma;
- Deberá contar con el número de Estados signatarios indicados por el Director del Comité.

Las enmiendas deberán ser introducidas en el foro antes de ser discutidas. Se llamarán Estados a favor y en contra de la enmienda para expresar su postura. Luego, se votará sobre la enmienda. Solo se aceptarán enmiendas “no amistosas”.

SOBRE LA CONFERENCIA

Regla 16: Situaciones no contempladas

Toda situación no contemplada en las Reglas de Procedimiento será resuelta por el equipo organizador de UP MUN. Tomar en consideración que las reglas de procedimiento de UPMUN toman como base las Reglas de Procedimiento que la Universidad de Harvard utiliza para sus conferencias.